



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTES:** LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FATIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS EN SU CARÁCTER DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/20/2023**, formado con el escrito de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, signado por Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos, en su carácter de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, por el que interpone Juicio Electoral; recibido ante la oficialía de partes de este tribunal electoral local, el día catorce de septiembre del año en curso a las 9:16 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **cuatro de octubre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con veinte minutos** del día de hoy **cuatro de octubre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc   
Ced. Prof. 3661745





EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/20/2023.

**JUICIO ELECTORAL.**

**PROMOVENTE:** LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FATIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS EN SU CARÁCTER DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DEL BLOQUEO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EJECUTADO POR PARTE DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.; INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE S.A., INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV), PROVOCANDO EL IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES POLÍTICO-ELECTORALES CONFERIDAS AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE." (sic).

Con esta fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, con la nota de la mensajería especializada Estafeta que indica: "Etiqueta de visita y control" en un apartado señala: **D03 ítem rechazado por el destinatario**(sic) y la constancia de rastreo realizado por esta autoridad jurisdiccional electoral local, donde indican: Incidencia: "**envío rechazado por destinatario o por política de recepción en Centros Comerciales**" (sic), recibido el primero ante la oficialía de partes de este tribunal electoral local, el día dos de octubre del año en curso a las 13:05.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, la magistrada presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:**



**PRIMERO: Por recibido.** Se tiene por recibido el paquete enviado a la **COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)**, Avenida Insurgentes Sur 1971, Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, que contiene la nota de la mensajería especializada Estafeta que indica: "Etiqueta de visita y control" en un apartado señala: **D03 ítem rechazado por el destinatario**" (sic), así como la constancia de rastreo realizado por esta autoridad jurisdiccional electoral local, donde indican: Incidencia: "**envío rechazado por destinatario o por política de recepción en Centros Comerciales**" (sic), acumulando estas referencias a los autos para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO: Vista.** Dese vista de ello a Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos en su carácter de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con lo señalado líneas arriba para que en el término **tres días hábiles contados a partir de su notificación**, señalen domicilio de la **COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)**, para hacer el trámite correspondiente esto de conformidad con el numeral 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en relación al 130 fracción IV del Código de Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, apercibidos que en caso de no dar cumplimiento, este órgano jurisdiccional electoral local turnará y resolverá con lo que se encuentra en autos, esto de conformidad con el artículo 17 Constitucional, y 642 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**TERCERO:** Se envía oficio a **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A; INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE S.A;** Sucursal 3404 ubicada en la Avenida Gobernadores número 4, del Barrio de Santa Ana, C.P. 24050 en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, para que comunique en el término de **tres días hábiles** el trámite que se le dio al oficio número TEEC/SGA/640/2023, de fecha dieciocho de septiembre y recibido por la institución bancaria el mismo día, mes y año, esto de conformidad con el numeral 631 de la Ley de



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"**



Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en relación al 130 fracción IV del Código de Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de este tribunal electoral, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento se hará acreedor a alguna de las medidas de apremio contempladas en el numeral 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Notifíquese por oficio a la autoridad señalada como responsable, y a los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.



**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
MAGISTRADA PRESIDENTA  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.**  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con esta misma fecha (4 de octubre 2023), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste.